REGLAMENTO ESCOLAR

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 52

"Miguel Hidalgo y Costilla"

REGLAMENTO ESCOLAR
CBTIS 52

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El presente Reglamento Escolar establece las Normas Internas de Comportamiento del Alumnado durante toda su permanencia en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 52.
2. Dichas Normas están orientadas en generar un ambiente de armonía, respeto, disciplina y seguridad en toda la comunidad de nuestro plantel.
3. Es responsabilidad del Director, Subdirector, Jefes de Departamento de Servicios Escolares, Jefes y Auxiliares de Orientación Educativa, Jefes de Servicios Docentes, Docentes, Prefectos y Personal Administrativo y Personal de Apoyo y Asistencia del CBTis 52 su correcta aplicación.
4. La observancia del presente Reglamento Escolar es obligatoria para los Alumnos, Padres de Familia, tutores y todos los miembros de la Comunidad Escolar del CBTis 52, “Miguel Hidalgo y Costilla”.

II. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

1. Recibir una educación académica con igualdad y sin distinción que garantice el respeto a la dignidad humana.
2. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad por toda la comunidad educativa, dentro y fuera de las instalaciones del plantel y plataformas educativas utilizadas en el entorno escolar.
3. Recibir con igualdad de condiciones todos los servicios que ofrece el plantel, así como la INFORMACION OPORTUNA respecto de los trámites escolares.
4. Recibir una formación integral que asegure el cumplimiento de los planes y programas de estudio y la convivencia libre de violencia.
5. Expresar libremente sus ideas en un marco de respeto ilimitado de la dignidad y derechos humanos.
6. Recibir al inicio del semestre, de cada profesor, el programa de estudios, los procedimientos y criterios de evaluación, reglas de clase, materiales necesarios para cursar su asignatura y cualquier otra información o requerimiento para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.
7. Recibir aclaraciones sobre evaluaciones y su proceso académico en general, con un trato digno, por parte de todos los agentes educativos involucrados.
8. Sus datos personales están protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. Elegir o ser electo representante de grupo, bajo las siguientes condiciones:
   - La elección deberá realizarse de forma organizada y disciplinada.
   - El alumno debe ser alumno regular.
   - Los objetivos de los representantes serán contribuir con las actividades académicas, deportivas, culturales y sociales, que beneficien la imagen de la comunidad educativa.

- La elección debe ser validada por el Departamento de Servicios Escolares, según el turno correspondiente. Los representantes o jefes de grupo deberán atender las convocatorias de las autoridades, asistir a las reuniones que se programen y cumplir con la información que se derive de las mismas, informando a sus compañeros o autoridades escolares de cualquier necesidad o irregularidad que se presente.

10. Recibir información oportuna para trámites de becas, solicitarlas y en su caso, obtener alguna de ellas cuando se cumpla con los requisitos marcados por el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Social "Benito Juárez".
11. Contar con el Servicio Médico del IMSS, como estudiante del CBTis 52.
12. Contar un Seguro Escolar que atiende la integridad de los alumnos. (seguro de vida y accidentes).
13. Usar y tener acceso a los servicios que la escuela proporciona como, actividades académicas deportivas, culturales, cívicas, biblioteca, sala de lectura, ajustándose a los horarios establecidos por la institución.
14. Recibir oportunamente los premios académicos, culturales y deportivos que obtuviese en los diversos concursos, festivales y torneos oficiales.
15. Manifestar de manera ordenada y respetuosa, a través de su representante de grupo y /o tutor interno, cualquier anomalía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sugerir alternativas de solución y obtener respuesta oportuna por parte de la autoridad.
16. Hacer uso de las instalaciones en condiciones óptimas.
17. Recibir una credencial que lo acredite como estudiante a cada inicio de ciclo escolar.
18. Hacer uso de los buzones de Quejas, Cero Tolerancia y de Servicios Escolares para manifestar de manera confidencial y anónima si así lo desea, respecto a cualquier anomalía registrada por funcionarios de cualquier nivel del plantel y alumnado.
19. Ser tratado de acuerdo a los Protocolos de Convivencia Armónica del Estudiantado en los Planteles Federales de la Educación Media Superior.

III. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

1. Ingresar al plantel portando y exhibiendo su credencial estudiantil vigente al personal de vigilancia, misma que le será entregada al inicio de cada ciclo escolar. También deberá presentarla en cualquier otra actividad escolar como: trámites, exámenes de regularización, actividades escolares extramuros o cada que se le solicite.
2. Conducirse y dirigirse de manera respetuosa con todas las personas de la comunidad escolar: alumnado, docentes y personal.
3. Seguir las orientaciones del personal docente respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración dentro y fuera de las aulas.
4. Presentarse puntualmente a cada clase. El alumno tendrá derecho a solicitar **"retardo"** siempre y cuando llegue dentro de **los primeros 15 minutos**; este criterio aplica **únicamente** para la **primera clase del día**, (es decir, el retardo no es aplicable para las siguientes clases de su jornada escolar) y la acumulación de tres retardos hacen una falta.

5. Permanecer en las aulas o en los diferentes espacios del plantel durante el desarrollo de sus actividades académicas en ambientes que propicien la convivencia pacífica.
6. Cumplir con lo establecido en los reglamentos de los distintos talleres, laboratorios, instalaciones deportivas, sala audiovisual, centros de cómputo, biblioteca, sala de lectura, etc.
7. Hacer un uso adecuado y correcto de los bienes muebles e inmuebles del plantel, así como respetar las pertenencias de todas las personas que forman la comunidad escolar.
8. Mantener limpias las aulas y cada una de las áreas del plantel.
9. Abstenerse de publicar en redes sociales, imágenes, videos y/o materiales que degraden la imagen de la institución o de las personas que conforman la comunidad educativa, como son docentes, personal y alumnado.
10. Abstenerse de hacer uso del nombre, logotipo y/o imagen de la institución sin previa autorización.
11. Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo de acoso escolar hacia cualquier integrante de la comunidad educativa y en caso de ser testigo de ello, informar a Orientación Educativa, Servicios Escolares o Docente-tutor.
12. Asistir puntualmente a clase en el lugar y hora establecida, así como participar activamente en las actividades escolares.
13. Cumplir con todas las actividades académicas, trabajos, investigaciones, prácticas, proyectos colaborativos o tareas que le asignen los docentes, para complementar su aprendizaje.
14. Presentarse al plantel y a cualquier actividad escolar aseados y cuidar en todo momento la higiene personal.
15. Portar el **uniforme** de acuerdo con las siguientes disposiciones:
    Mujeres: Falda gris, (o pantalón), playera blanca con diseño y el logotipo del plantel, calceta o malla blanca, zapato negro, suéter azul marino con logotipo, propio de la institución. La falda deberá tener una altura máxima de cuatro dedos arriba de la rodilla con pretina a la cintura.
    Hombres: Pantalón gris (o falda). Playera blanca con diseño y el logotipo del plantel, zapato negro, suéter azul marino con logotipo, propio de la institución. El pantalón debe ir fajado a la altura normal de la cintura.
    Deportivo: Pants gris y sudadera con diseño y logotipo, playera blanca con logotipo, tenis predominantemente blancos.
    En temporada de frío, si así lo requieren pueden traer suéter o sudadera adicional siempre y cuando la que esté visible (por encima) sea la oficial.
16. **Suscribir y entregar la carta de conocimiento y aceptación del presente protocolo y del Reglamento Escolar, firmada por alumnos (as) y padres de familia.**

IV. PROHIBICIONES.

Queda **estrictamente prohibido** realizar las siguientes acciones (Clasificadas en Grupo 1,2 y 3):

Grupo 1:

1. Usar teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, bocinas, audífonos, etc., durante la clase con fines distintos a los académicos y que no sean autorizados por el docente a cargo.

2. Consumir alimentos y bebidas en aulas, laboratorios, audiovisual, talleres, centro de cómputo etc.
3. Usar gorras o gorros de cualquier tipo dentro de las instalaciones del plantel.
4. Usar lenguaje soez u obsceno.
5. Jugar juegos de azar de cualquier tipo, aun cuando no haya apuesta de por medio.
6. Tirar basura en pisos, aulas, talleres, laboratorios, centros de cómputo y cualquier lugar que no sea el adecuado, (como son los cestos de basura).
7. Extraer mobiliario o equipo de aulas, talleres laboratorios u oficinas sin autorización.
8. Prestar credencial o usar credencial prestada.
9. Prestar prendas del uniforme o usar prendas del uniforme prestadas.
10. Portar prendas de ropa distintas a las establecidas en el uniforme.
11. Esconder mochilas o cualquier pertenencia de los (las) compañeros (as).
12. Incumplir con cualquiera de las OBLIGACIONES (Apartado III) del presente Reglamento.

Grupo 2:

13. Fumar, usar o portar *vape* o cigarrillo electrónico dentro del plantel y en cualquier actividad escolar.
14. Dañar, arrancar, maltratar o causar algún deterioro a los pastos, plantas, árboles y áreas verdes.
15. Dañar, rayar, romper, aventar y/o algún tipo de maltrato hacia los pisos, paredes, ventanas, puertas, mobiliario en general y cualquier bien material que conforman el plantel.
16. Brincarse las bardas del plantel.
17. Recibir, objetos externos a través de la barda perimetral y barandal o platicar a través del mismo.
18. Incurrir en faltas a la moral, como quitarse la ropa para exhibir el cuerpo en sus partes privadas. Mostrar caricias atrevidas entre parejas, encuentros amorosos o demostraciones efusivas de cariño (besos, caricias, etc.)
19. Introducir al plantel o mostrar material audiovisual obsceno o pornográfico.
20. Falsificar firmas de padres de familia, docentes o cualquier autoridad educativa; falsificar exámenes, trabajos, justificantes y cualquier documento o formato escolar.
21. Presentar personas que usurpen la identidad de Padre o Madre de Familia o tutor legal.

Grupo 3:

22. Consumir, portar, introducir, adquirir o comercializar sustancias como: alcohol, mariguana, anfetaminas, supresores del sistema nervioso o cualquier tipo de drogas, enervantes o sustancias tóxicas en el plantel, actividad escolar o inmediaciones del plantel.
23. Introducir y/o portar armas de fuego, objetos punzocortantes u objetos contundentes en el interior del plantel.
24. Golpear, empujar, amenazar, agredir físicamente a cualquier persona que conforma la comunidad escolar.
25. Insultar, acosar, hacer burla, hostigar y todo tipo de agresión verbal a cualquier miembro de la comunidad escolar.
26. Tomar fotos o videos de alumnos (as) docentes y cualquiera que integre la comunidad educativa sin su consentimiento.

27. Grabar, aparecer o publicar en redes sociales, imágenes, videos y/o materiales que degraden la imagen de la institución o de las personas que conforman la comunidad educativa, como son docentes, personal y alumnado.
28. Robar o dañar intencionalmente pertenencias, objetos o equipo del plantel, compañeros(as) o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
29. Portar o usar polvos "pica-pica", gas pimienta, aparatos de toques o descarga eléctrica o cualquier otra sustancia o artefacto que pueda ser usado en perjuicio del alumnado o de cualquier integrante de la comunidad escolar.
30. Realizar cualquier tipo de conducta o actividad que perjudique la buena imagen del plantel o a cualquier persona que integra la comunidad escolar (docentes, alumnos, personal).

OBJETOS NO PERMITIDOS

De manera enunciativa, se enlistas los objetos no permitidos, que pueden representar un peligro para la salud física y psicológica de la comunidad escolar, pudiendo ser cualquier otro que cumpla este criterio.

Objetos punzocortantes:

- Picahielos
- Desarmadores.
- Navajas
- Tijeras de punta.
- Cadenas.
- Cuchillos.
- Cubiertos metálicos.
- Puños de acero.
- Cutter.

Armas de Fuego:

- Armas de Fuego.
- Rifles.
- Pirotecnia.
- Petardos.
- Bombas molotov.

Drogas:

- Cigarros.
- Mariguana.
- Cocaína.
- Metanfetamina.
- Psicotrópicos.

Sustancias Tóxicas:

- Alcohol.
- Acetona
- Cocaína
- Aguarrás
- Thinner
- Encendedores
- Gas pimienta
- VAPEADORES
- Pegamento amarillo
- Aerosoles
- Cigarros
- Plumones de tinta indeleble.
- Polvos "pica-pica"

Objetos Contundentes:

- Palos.
- Piedras.
- Hebillas.
- Bastones.
- Chacos.
- Objetos de defensa personal.
- Esposas.
- Paralizadores (teaser)

Ropas:

- GORRAS
- Lentes oscuros.
- Pasamontañas.

Juguetes

- Juguetes electrónicos.
- Juguetes bélicos.
- Juguetes distractores.
- Juguetes y revistas para adultos.

Medicamentos sin prescripción

V. SANCIONES

El alumno que incumpla con algunas de las normas establecidas en el presente Reglamento, dependiendo de la gravedad de la falta, se hará acreedor a alguna de las sanciones siguientes:

FALTAS MENORES (Grupo 1, incluye en incumplimiento de las OBLIGACIONES)

1ª vez	Amonestación Verbal	Llamada de atención.
2ª vez	Reporte escrito	Solo antecedente al expediente.
3ª vez	Segundo reporte	Suspensión de 1 día. Aviso a papás.
4ª vez	Tercer reporte	Suspensión de 3 días. Servicio comunitario al interior del plantel. Aviso a papás.

FALTAS MAYORES (Grupo 2)

1ª vez	Reporte escrito	Suspensión de 3 días. Servicio comunitario al interior del plantel. Reparación del daño. Aviso a papás.

FALTA GRAVE (Grupo 3)

Reincidencia de falta Mayor	Reporte escrito	Suspensión de 4 o más días hasta Baja Definitiva. (avalada por el Comité Técnico Consultivo) Servicio Comunitario. Reparación del daño si así lo aplica. Canalización a institución de apoyo.
1ª vez	Reporte escrito	Suspensión de 4 días hasta Baja Definitiva. Servicio Comunitario. Reparación del daño si así lo aplica. Canalización a institución de apoyo.

VI. INASISTENCIAS

Los alumnos podrán justificar sus inasistencias, bajo los siguientes criterios:

a) Solicitar el justificante en Servicios Escolares, misma que es la única instancia autorizada para autorizarlo y expedirlo.
b) Debe ser por causa justificada en cuestiones de salud, presentando la constancia, receta o incapacidad expedida por el IMSS, o por causa de fuerza mayor presentando la documentación que lo acredite.

c) Solicitar el justificante en los 3 días hábiles posteriores a la falta, como máximo.
d) Presentarlo a los docentes en la clase inmediata en que se presente.
e) En periodos de evaluación, las inasistencias deberán ser informados el mismo día por la mamá o el papá, ya que se cierra el sistema de captura de calificaciones y asistencias y podría afectar su calificación.
f) En caso de enfermedad o padecimiento por varios días, el padre o madre deberá informar de inmediato a Servicios Escolares y tramitar su justificante.
g) Los justificantes proceden respecto de las inasistencias, más no aplica la recepción de trabajos, aplicaciones de evaluaciones o exámenes que se hubiesen recibido o aplicado respectivamente, quedará a criterio de cada docente.

VII. CRITERIOS DE APROBACIÓN

<table>
<tr><th colspan="4">APRUEBO SÍ…</th></tr>
<tr><th colspan="2">ASIGNATURA</th><th colspan="2">SUBMÓDULO</th></tr>
<tr><td>Mínimo reunir 18 puntos entre los 3 parciales.</td><td>Cumplir con el 80% de asistencias.</td><td>Mínimo reunir 18 puntos entre los 3 parciales.</td><td>Cumplir con el 80% de asistencias.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puedo solicitar extraordinario si estoy reprobado por calificación y cumplo con el 80% de asistencia. Cuando no se cumple con el 80% de asistencia, se pierde también el derecho a recursamiento intersemestral y tiene que solicitar la asignatura de manera semestral a contra turno.</td><td colspan="2">En los Submódulos no hay extraordinario, solo Recursamiento Intersemestral, siempre y cuando se aplique el criterio del 80% de asistencias.
Si está reprobado por NP, no tiene derecho a Recursamiento Intersemestral, tendrá que cursarlo de manera semestral el Módulo completo nuevamente.
Se tiene que solicitar terminando el semestre, ya que si no lo solicitas o lo vuelves a reprobar en el intersemestral, se tendrá que hacer el módulo completo de manera semestral.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Te podrás inscribir al siguiente semestre debiendo un MÁXIMO de DOS materias:
- 2 asignaturas, ó
- 1 asignatura y 1 módulo, ó
- 2 módulos.</td></tr>
</table>

VIII. TRANSITORIOS

1. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento Escolar, será analizada y resuelta de manera consensuada por los integrantes del Comité Técnico Consultivo
2. La vigencia de este Reglamento Interno será a partir del mes de agosto de 2024.